



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Expediente: 110013336032-2020-00117-00
Demandante: FRANCISCO ESTEBAN HURTADO
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Vinculada: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACCIÓN DE TUTELA

CONCEDE IMPUGNACIÓN

El accionante Francisco Esteban Hurtado presentó impugnación en contra del fallo de primera instancia el día 24 de agosto de 2.020. Como la providencia fue dictada y notificada el 20 de agosto de 2.020, se tiene que la impugnación fue presentada dentro de la oportunidad establecida¹.

En consecuencia, se Dispone:

PRIMERO: CONCEDER ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación presentada por Francisco Esteban Hurtado en contra del fallo de tutela proferido el 20 de agosto de 2.020.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, por secretaría remítase el expediente al Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO OVALLE IBAÑEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 032 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ El accionante tenía plazo para presentar impugnación hasta el 25 de agosto de 2.020.

Código de verificación:

a1ecc992d4c27195e3a1233896ef8dc7b44f9c35916b8216a6a1b790746eaa8

6

Documento generado en 25/08/2020 08:19:03 a.m.